



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 213-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O337-03-2011, de fecha 7 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 385-2011, de fecha 14 de febrero de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora MARTHA LUVIA YALIBAT POOU y este Tribunal, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5063, con funciones de Empadronadora-Verificadora Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones en el departamento de Alta Verapaz, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

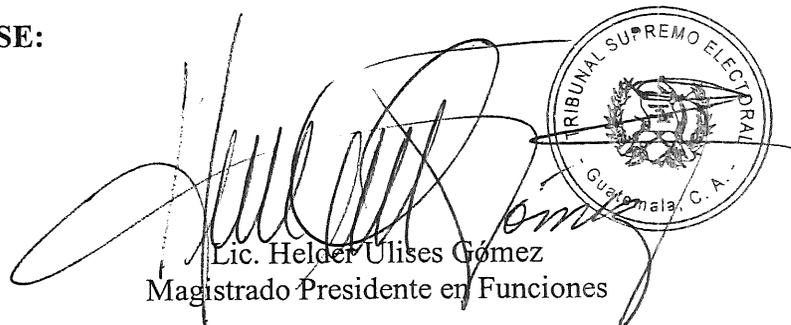
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo No. 385-2011, de fecha 14 de febrero de 2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora MARTHA LUVIA YALIBAT POOU, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5063, con funciones de Empadronadora-Verificadora Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones del departamento de Alta Verapaz.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I

